

Cód. FO-GECO-018	Formato FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

RESOLUCIÓN No. 202550032993 DE 2025

ACTO JUSTIFICATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con Tecnología de la Información y Pago Integrado S.A.S – TIPI S.A.S. para “Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M.”

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.
2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.
3. Que, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.
4. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo N° 39959, se requiere contratar “Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas

Cód. FO-GECO-018	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9	FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa	

requeridas a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M.”

- Que, la dependencia ordenadora del gasto planeó que en la actualidad este objeto contractual es requerido debido a que los organismos de seguridad y justicia y las diferentes agencias adscritas al SIES-M requieren un servicio que genere información asociada a la posición, velocidad, distancia recorrida y utilización de la flota de vehículos de cada uno de los organismos de seguridad nombrados en los proyectos presentados a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con radicado No.1010 y el INPEC con radicado No.961, viabilizados en Comité FONSET.

La plataforma OMNITRACK es un software que se consolida como un sistema de Localización Automática de Vehículos (AVL), diseñada para adaptar sus funcionalidades básicas a un servicio tecnológico exclusivo, orientado a las demandas específicas de organismos de seguridad, justicia y los organismos que operan en el marco del SIES-M. Su desarrollo se realizó bajo los requerimientos operativos y administrativos de entidades como la MEVAL, INPEC, DAGRD, APH, 123 MUJER y 123 SOCIAL, incorporando estructuras jerárquicas personalizadas y características técnicas avanzadas. Estas últimas —como geocercas dinámicas, mapas de calor integrados y protocolos de seguridad reforzados— la diferencian de plataformas convencionales diseñadas para usos logísticos o comerciales, ofreciendo un valor agregado en contextos de alta exigencia.

Por tal motivo, esta plataforma representa una solución tecnológica especializada desarrollada por Aliados Web, entregando su comercialización exclusiva a Tecnologías de la Información y Pago Integrado S.A.S. (TIPI S.A.S.) e inicialmente con la finalidad de atender los requerimientos operativos y técnicos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su arquitectura robusta y segura permite optimizar procesos críticos de monitoreo y control vehicular en tiempo real, fortaleciendo significativamente la capacidad operativa de los organismos que integran el SIES-M.

- Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el Artículo **2.2.1.2.1.4.8.**, del Decreto 1082 de 2015, esto es Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Indica la norma que *“Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”* Estas condiciones que cumple la sociedad TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S., identificada con NIT 900.446.461 – 1, quien cumple con las condiciones exigidas de conformidad con la normativa aplicable, y de acuerdo con lo establecido desde los estudios previos, que

Cód. FO-GECO-018	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9	FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa	

determinan:

(...)

En este sentido, la solución Omnitrack, distribuida exclusivamente por TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S., constituye actualmente la única herramienta tecnológica que satisface el 100% de los requerimientos establecidos por los organismos de seguridad y justicia y las diferentes agencias adscritas al SIES-M, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, frente a la necesidad descrita. Su implementación no solo garantiza continuidad operativa, compatibilidad con los sistemas existentes y optimización de recursos, sino que también se alinea con los objetivos institucionales y las necesidades priorizadas por los organismos de seguridad con incidencia en el Distrito de Medellín. Así, esta contratación no solo es coherente con la planeación técnica y estratégica del Distrito, sino que también consolida los avances logrados en seguridad, monitoreo y control territorial, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

Por las razones expuestas, se encuentra sustentada la causal para la selección del contratista TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S – TIPI S.A.S, al ser este comercializador exclusivo en territorio colombiano del software de AVL OMNITRACK desarrollado especialmente para la gestión de vehículos pertenecientes a los organismos de seguridad y justicia y atención de emergencias, de acuerdo con Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software y certificación de exclusividad aportada.

7. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.448.112.679) IVA incluido en los componentes que aplique, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000121261.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal consagrada en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, esto es, contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL Y ACTIVIDADES CONEXAS REQUERIDAS A LOS VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M”, con la sociedad TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S, identificada con NIT 900.446.461 – 1, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

Cód. FO-GECO-018	Formato FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

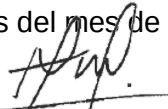
Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.448.112.679) IVA incluido en los componentes que aplique, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 4000121261, con un Plazo estimado desde la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

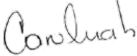
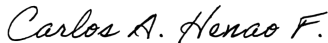
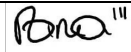
Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



MANUEL VILLA MEJÍA

Secretario de Seguridad y Convivencia

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Leydy Carolina Bedoya López Contratista Apoyo Jurídico CEEC	 Carlos Andrés Henao Franco Líder de Proyecto	 Diana Margarita Vargas Ramos Subsecretaria de Planeación de la Seguridad.  José Luís Correa López Apoyo Jurídico del Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia		